

Sete maravedis.



SELLO CUARTO, VEINTI
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA
OCHO.

Comendancia se de cuenta para Nro. Señor
lo que combenga: Et Sr. D. Juan Taximbo
Quero uno de los S. Informacionen pido
le siere testimonio de lo expediente y
de este acuerdo, de que enterada esta
Cui.º Acordó se le siere como lo soli-
cita

En este estado salió de este Ayuntamiento el S. D. Pedro Quintero
y deso su voto al Sr. D. Pedro Parqual Cuero
Alfalfa --- En este Ayuntamiento se ha visto un membr.
dado por Pedro de Sarmas y Consortes ^{re} en
la huerta de esta Cui.º exponiendo los perjuicios
que experimentan por el Reglam.º que se les
ha hecho en la Venta de Alfalfa a pero a quatro
libras cada manso por un quarto pidiendo
les dese libertad para que a proporcion la puedan
vender sin pero, de que enterada esta Cui.º Acor-
dó no ha lugar a su peticion y ni se les per-
mite vender cada manso de tres libras a quatro

El Mag.º de Audencia D. Juan Nolasco D. Gines Garcia
D. M.º Nolasco D. Marcos Garcia
Inzenos
Pedro Moreno Benavente
Silberio Paez
Sundunat

